

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones a las Ordenanzas conforme al siguiente detalle:

1. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE QUINTANAR DE LA ORDEN.

Se modifica el artículo 6, referente a cuota tributaria, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Cuota tributaria

Artículo 6.

La tarifa de la tasa reguladora en concepto de matrícula Escuelas Deportivas, 20,00 euros.

2. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, ESPECTACULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADO EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO DE QUINTANAR DE LA ORDEN.

Se modifica el artículo 6, referente a cuota tarifas, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Artículo 6.

Por instalación de puesto en Mercadillo, por metro lineal y día, 1,30 euros.

DISPOSICION FINAL

Las modificaciones de estas Ordenanzas, que han sido aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 2011, comenzarán a aplicarse el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el tablón de la Corporación y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 241, de fecha 21 de octubre de 2011.

Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones, que se corresponde con el inicialmente aprobado y recogido anteriormente.

Quintanar de la Orden 25 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 10794